



# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

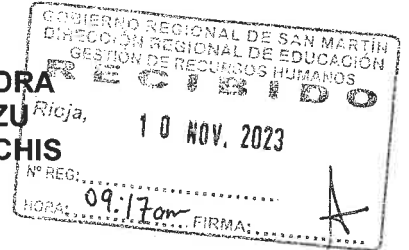
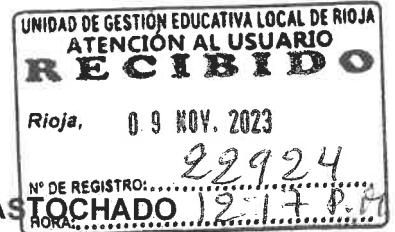
Expediente N.º 019-2023617558

Moyobamba, 07 de noviembre 2023.

**OFICIO MULTIPLE N° 033-2023-GRSM-DRE/OAUyC.**

SEÑORES DIRECTORES DE UGEL:

- RIOJA : Prof. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
- MOYOBAMBA : Prof. JOSE ELIAS OCAMPO VELA
- LAMAS : Prof. JOSE JHONNY INGA MORA (e)
- SAN MARTIN : Prof. WILDORO PINCHI DAZA (e)
- EL DORADO : Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
- PICOTA : Prof. MARIA INDIRA TRUJILLO SAAVEDRA
- BELLAVISTA : Prof. POEL RUFINO HERRERA BENDEZU
- HUALLAGA : Prof. ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
- MARISCAL CACERES : Prof. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
- TOCACHE : Prof. JORGE DANNY SANDOVAL RUIZ



**ASUNTO : REMITE RDR N°3078-2023-GRSM/DRE**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y hacerles llegar acompañado al presente, copia legible, completa y certificada de la Resolución Directoral Regional que se detalla:

**RDR. N° 3078-2023-GRSM/DRE de fecha 26 de octubre de 2023, QUE RESUELVE: ESTABLECER** el Cronograma Regional para el Proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, de la Dirección Regional de Educación San Martín.

Documentación que se alcanza en cumplimiento al artículo tercero de la misma, según corresponda, para conocimiento de su Despacho y las acciones de su competencia.

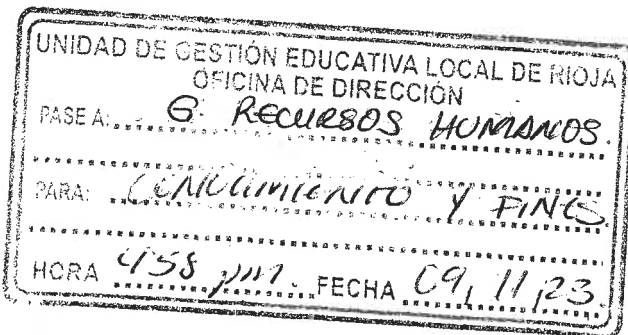
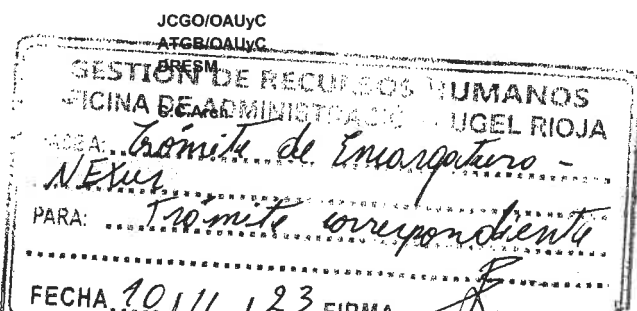
Propicia es la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Gobierno Regional de San Martín  
Dirección Regional de Educación

Juan Carlos Gonzales Olivares  
Responsable de la O. A. U y C.  
C.M. 10002769990





Urgencia  
E1



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

N° 3078 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 26 OCT. 2023

Visto; el Expediente N° 019-2023273758, que contiene el Memorando N° 625-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 26 de octubre de 2023, y demás documentos adjuntos en un total de ocho (09) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

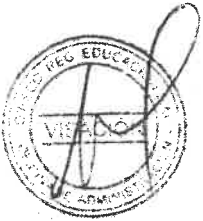
Que, el Artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)"

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;





# Resolución Directoral Regional

## Nº 3078 -2023-GRSM/DRE

Que, con Resolución Viceministerial Nº 17-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", el que en el numeral 5.4, Literal a), establece que "La Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica;

Que, así mismo con Oficio Múltiple Nº 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se establece las precisiones para la implementación del proceso de encargatura 2023, en el numeral 2.2 indica que: "Considerando las actividades y fechas establecidas en el referido cronograma, las DRE o la que haga sus veces, deben aprobar el cronograma regional del proceso de encargatura hasta el día viernes 27 de octubre de 2023, y deben notificar a las UGEL de sus jurisdicciones el referido cronograma, a fin de que procedan con su publicación, a través de los medios de comunicación masiva, garantizando en todo momento la transparencia del proceso, y derecho de participación de los postulantes en el citado proceso";

Que, mediante Memorando Nº 625-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, el Director Regional de Educación San Martín, dispone establecer el cronograma regional para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento de la Dirección Regional de Educación San Martín; y

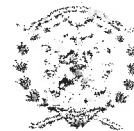
De conformidad con la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Resolución Viceministerial Nº 17-2023-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 385-2023-GRSM/GR, de fecha 29 de setiembre de 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ESTABLECER el Cronograma Regional para el Proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, de la Dirección Regional de Educación San Martín, que deberá desarrollarse según el siguiente detalle:

### ANEXO CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA 2023

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INICIO	FIN	
1	Invitación a instituciones para participar como veedores	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023	
2	Conformación del comité	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023	



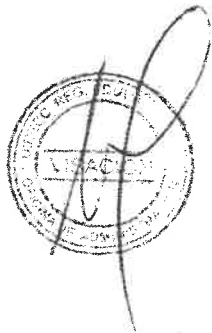
GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

## Nº 3078 -2023-GRSM/DRE

Primera Etapa: Ratificación del encargo de puesto (suspendido 2023)				
PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS DE DRE Y UGEL, ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE DRE Y UGEL, CARGOS JERARQUICO DE IE				
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR				
3	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	03/11/2023	03/11/2023
4	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	13/11/2023	13/11/2023
5	Recepción de postulaciones	Postulantes y DRE/UGEL	14/11/2023	16/11/2023
6	Verificación de Requisitos	Comité DRE/UGEL	15/11/2023	16/11/2023
7	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	17/11/2023	17/11/2023
8	Subsanación de observaciones	Postulantes	20/11/2023	21/11/2023
9	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	22/11/2023	22/11/2023
10	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	22/11/2023	24/11/2023
11	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	27/11/2023	27/11/2023
12	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	28/11/2023	29/11/2023
13	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	30/11/2023	30/11/2023
14	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	01/12/2023
		Fase 2(*)	Comité DRE/UGEL	05/12/2023
15	Presentación del informe	Comité DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023
16	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	11/12/2023	12/12/2023
TERCERA ETAPA: ENCARGATURA COMPLEMENTARIA (No aplica a los cargos Directivos de DRE y UGEL)				
17	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023
18	Recepción de postulaciones	DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023
19	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023
20	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	14/12/2023	14/12/2023
21	Subsanación de observaciones	Postulantes	15/12/2023	18/12/2023
22	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	19/12/2023	19/12/2023
23	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	19/12/2023	20/12/2023
24	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	20/12/2023	20/12/2023
25	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	21/12/2023	22/12/2023
26	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	26/12/2023	26/12/2023
27	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	27/12/2023
		Fase 2 (**)	Comité UGEL	28/12/2023
28	Presentación del informe	Comité UGEL	29/12/2023	29/12/2023
29	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	28/12/2023	29/12/2023

A D J U D I C A C I O N E N I E E D E C O N V E N I O





# Resolución Directoral Regional

## N° 3078 -2023-GRSM/DRE

PARA CARGOS DIRECTIVOS DE IE				
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR				
1	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	31/01/2024	31/01/2024
2	Publicación final de plazas	UGEL	01/02/2024	01/02/2024
3	Recepción de postulaciones	UGEL	02/02/2024	06/02/2024
4	Verificación de Requisitos	Comité UGEL	05/02/2024	07/02/2024
5	Publicación de observados	Comité UGEL	08/02/2024	08/02/2024
6	Subsanación de observaciones	Postulantes	09/02/2024	12/02/2024
7	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité UGEL	13/02/2024	13/02/2024
8	Evaluación de expedientes	Comité UGEL	13/02/2024	15/02/2024
9	Evaluación preliminar de cuadro de mérito	Comité UGEL	15/02/2024	15/02/2024
10	Presentación y absolución de reclamos	Comité UGEL	16/02/2024	19/02/2024
11	Publicación final de Cuadro de mérito	Comité UGEL	20/02/2024	20/02/2024
12	Adjudicación	Fase 1	Comité UGEL	21/02/2024
		Fase 2	Comité UGEL	23/02/2024
13	Presentación de Informe	Comité UGEL	27/02/2024	27/02/2024
14	Emisión de resolución de encargatura	Comité UGEL	27/02/2024	29/02/2024

(\*) No aplica para los cargos de Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de DRE y Especialista en Educación de DRE

(\*\*) No aplica para los cargos directivos de UGEL y DRE y Especialista en educación de DRE

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de la región para su cumplimiento y aplicación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mg. Pedro Benigno Huamán  
Director Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba,



26 OCT 2023

Juan Carlos González Olivares  
RESP. DE LA O. A. U. y C.  
C.M. 10012769990

PRH/DRESM  
SMP/IGRR.HH  
APC.